

APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA
"MEJORAMIENTO PARQUE ITINERANTE 18 DE SEPTIEMBRE,
COMUNA DE DALCAHUE", LICITACIÓN PÚBLICA N°3520-24-LP22.-

DECRETO ALCALDICIO N° 825. -

DALCAHUE, 07 de marzo del 2024.-

VISTOS: el acta de recepción definitiva de fecha 07/03/2024, el decreto alcaldicio N°796 de fecha 06/03/2024 que designa Comisión, el informe favorable del ITO de fecha 06/03/2024, el decreto alcaldicio N°551 de fecha 10/02/2023 que aprueba la aplicación de multas, el decreto alcaldicio N° 541 de fecha 10/02/2023 que aprueba el acta de recepción provisoria de la obra de fecha 03/02/2023, el certificado de fianza INGE S.A.G.R. WEB N° W5634-006444 de fecha 09/02/2023 que garantiza la correcta ejecución de las obras, el acta de recepción provisoria de la obra de fecha 03/02/2023, el Ord. DOM N° 10 de fecha 02/02/2023 que informa el valor total de las multas a aplicar, el decreto alcaldicio N°336 de fecha 31/01/2023 que designa comisión para la recepción provisoria de la obra, el informe favorable del ITO de fecha 30/01/2022, la carta del contratista ingresada en la Oficina de Partes con fecha 27/01/2023 que solicita la recepción provisoria, el ORD. DOM N°03 de fecha 16/01/2023 que notifica aplicación de multas, el decreto alcaldicio N°2.188 de fecha 14/12/2022 que aprueba la modificación de contrato N°01, la Póliza N°3007946 Seguros Generales CONTEMPORA Endoso 1 de fecha 13/12/2022 que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, la modificación de contrato N°01 por aumento de plazo de fecha 09/12/2022, el informe del ITO de fecha 07/12/2022, el decreto alcaldicio 2.128 de fecha 06/12/2022 que aprueba la aplicación de multas, el Ord. DOM N° 69 de fecha 05/12/2022 que informa incumplimientos en los que ha incurrido el contratista y comunica el valor total de la multa a aplicar, la carta del contratista de fecha 02/12/2022 que solicita modificación contrato, decreto alcaldicio N°1.951 de fecha 07/11/2022 que aprueba aplicación de multas, el Ord. DOM N° 64 de fecha 21/10/2022 que establece exigencia al contratista ante riesgo de incumplimiento de plazo contractual, el Ord. DOM N° 63 de fecha 21/10/2022 que informa incumplimientos en los que ha incurrido el contratista y comunica el valor total de la multa a aplicar, el decreto alcaldicio N°1.226 de fecha 29/06/2022 que reasigna ITO, el decreto alcaldicio N°1.167 de fecha 16/06/2022 que sustituye garantía por fiel cumplimiento de contrato, la carta del contratista ingresada en la DOM con fecha 16/06/2022 que solicita sustituir garantía por fiel cumplimiento de contrato y adjunta Póliza N°3007946 de Seguros Generales CONTEMPORA, el decreto alcaldicio N°1.164 de fecha 16/06/2022 que aprueba el acta de entrega de terreno, el acta de entrega de terreno de fecha 15/06/2022, el decreto alcaldicio N°1.144 de fecha 09/06/2022 que designa ITO, el decreto alcaldicio N°1.111 de fecha 03/06/2022 que aprueba el contrato, El contrato de fecha 03/06/2022 suscrito ante notario con fecha 03/06/2022, el Vale a La Vista N°12454054 de fecha 03/06/2022 del Banco Estado que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio N°978 de fecha 12/05/2022 que adjudica la licitación, El Certificado N°45 de la Secretaria Municipal de fecha 11/05/2022 que certifica que en la Sesión Ordinaria N°32 del Concejo Municipal, celebrada con fecha 11/05/2022, se aprobó la propuesta de adjudicación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de la Propuesta Pública de fecha 10/05/2022, el Acta de Apertura de fecha 10/05/2022, la ficha de Licitación N°3520-24-LP22, el Decreto Alcaldicio N°769 de fecha 05/04/2022 que aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas, planos, formatos y demás antecedentes adjuntos, el decreto alcaldicio N°548 de fecha 07/03/2022 que declara electo en cargo de alcalde, la Resolución Exenta N°9563 de fecha 16/11/2021 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, en donde informa la distribución de recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Dalcahue con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal / Emergencia, Comuna de Dalcahue; la Ley N°19.886 de Compras Públicas y Reglamento; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- APRUEBESE: El Acta de Recepción definitiva de fecha 07 de marzo del 2024, correspondiente a la obra "MEJORAMIENTO PARQUE ITINERANTE 18 DE SEPTIEMBRE, COMUNA DE DALCAHUE", ejecutado por el contratista Sr. Felipe Antonio Garrido Abarzúa, C. I. N° [REDACTED].

2.-DEVUÉLVASE: El Certificado de Fianza WEB N°W5634-[REDACTED] de fecha 09/02/2023, tomado por el contratista Sr. Felipe Antonio Garrido Abarzúa, C. I. N° [REDACTED] a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, el cual caucionó la correcta ejecución de la obra denominada "MEJORAMIENTO PARQUE ITINERANTE 18 DE SEPTIEMBRE, COMUNA DE DALCAHUE"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUIAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

- Distribución:**
- Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
 - Dirección de Obras
 - Transparencia
 - Archivo Proyecto

AWGA/CIVG/RRSN/pbd. -